

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N° 159/2024

Acta N°028/2024

Montes, 14 de noviembre de 2024

VISTO: I) La ubicación actual de la feria vecinal en Avenida Centenario y el relevamiento realizado a los feriantes sobre su ubicación

CONSIDERANDO: I) Que, como resultado de dicho relevamiento, se ha propuesto trasladar la feria vecinal a la calle 1° de Mayo, entre Elena Odizzio de Ambrosio y María Nocetti de Crosta, frente a la Plaza Pública.

II) Que este traslado permitirá evaluar el desarrollo de las ventas, la conformidad de los feriantes y el impacto en el flujo del tránsito al habilitarse en los próximos días el puente sobre el arroyo Solís Grande.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- i) Autorizar el traslado provisional de la feria vecinal a la calle 1° de Mayo, entre Elena Odizzio de Ambrosio y María Nocetti de Crosta, frente a la Plaza Pública.
- ii) Establecer que este traslado tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, momento en el cual se evaluará el desarrollo de las ventas, la conformidad de los feriantes y el impacto en el tránsito vehicular en la zona.
- I) Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación, y a la Secretaría de Comunicaciones
- II) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Firma del Alcalde

Roberto Salazar


Firma Concejal

Donnel Vazquez

Donnel Vazquez


Firma Concejal

Walter Estévez

Walter Estévez


Firma Concejal

Walter Estévez

Walter Estévez


Firma Concejal

Walter Estévez

Walter Estévez